



*Congreso Nacional*  
*H. Cámara de Diputados*

## Sexto Punto (a)

► **PROYECTO DE LEY:** “QUE APLICA EN CARÁCTER EXCEPCIONAL UN SISTEMA PREFERENCIAL IMPOSITIVO PARA EL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LAS CIUDADES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL”.

► **ORIGEN:** Honorable Cámara de Diputados

► **FECHA DE ENTRADA:** 16/Junio/2020

► **EXP. Nº:** D-2057236

► **COMISIONES:** Asuntos Económicos y Financieros  
Legislación y Codificación  
Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo  
Presupuesto

► **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

► **DECISIÓN:**.....

► **DESTINO:**.....



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

**LEY N°.....**

**"QUE APLICA EN CARÁCTER EXCEPCIONAL UN SISTEMA PREFERENCIAL IMPOSITIVO PARA EL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LAS CIUDADES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SALTOS DEL GUAIRÀ, CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL",**

.....  
**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y:**

**Artículo 1º:** DECLARAR la APLICACIÓN DE UN SISTEMA PREFERENCIAL IMPOSITIVO, PARA TODOS LOS COMERCIOS Y NEGOCIOS DE LAS CIUDADES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SALTOS DEL GUAIRÀ, CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN, consistente en un impuesto único al Régimen del Turismo, del 3% (Tres por ciento).

**Artículo 2º:** Este nuevo SISTEMA IMPOSITIVO es de carácter excepcional y tendrá vigencia por el tiempo que dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, decretada por el Gobierno Nacional.

**Artículo 3º:** De forma.-

  
**Jorge A. Brites G.**

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Gobierno Nacional está aplicando una serie de protocolos sanitarios por el COVID 19, en la frontera, principalmente en Ciudad del Este, con el cierre del Puente de la Amistad que une Paraguay con el Brasil. Es sabido, que ésta situación provocó el cierre de el 90% de los comercios, shoppings, industrias, negocios de servicios, etc., causando el desempleo masivo de aproximadamente de 5.000 trabajadores formales según la estadística del Ministerio del Trabajo; a lo cual, debe incluirse otras 10.000 diez mil personas del sector informal, carretilleros, estibadores, etc.

Esta grave y delicada situación, hizo que los gremios empresariales pidan con urgencia una renovación de la lista de productos del régimen de turismo y la aplicación del plan estratégico, para una reconversión del modelo económico con la reducción de tasas para los rubros de electrónica y el servicio de entrega en casa, vía transfronteriza, en coordinación con las autoridades brasileñas. Se debe tener en cuenta que las ciudades en zona de frontera dependen exclusivamente del turismo de compras y actualmente, la situación está bastante critica con consecuencias nefastas a la economía regional y mundial.

También la Cámara de Comercio y Servicios de Ciudad del Este, y otros gremios piden la ampliación de productos del área de confecciones y calzados deportivos, además de unificar el impuesto en el régimen de turismo. Ellos explicaron que es la única forma de competir con las tiendas duty free de Foz de Iguazú y Puerto Iguazú, porque si venden más caro que los otros, la competitividad es letra muerta

La situación económica se ve afectado, muchas empresas han quebrado; y se necesita imperiosamente un plan de emergencia, y esto exige la presencia del Estado para buscar solución al tema. Cabe recalcar que no solamente Ciudad del Este, sufre el impacto de esta grave crisis comercial, sino también las ciudades de Pedro Juan Caballero, Saltos del Guairá sienten el tremendo impacto de la cuarentena por causa de la pandemia del COVID-19; con negocios cerrados, desempleo masivo y prácticamente una nula asistencia del Gobierno en esas zonas fronterizas.

Como representante paranaense tengo el compromiso y la obligación moral, patriótica de buscar mecanismos legales de emergencia para ayudar a la reactivación comercial de Ciudad del Este, que quiérase o no, constituye uno de los "Pulmones de la Economía del Paraguay"; y por ende, debemos obrar en consecuencia, en base a la Declaración de emergencia en todo el territorio de la República por el presente ejercicio fiscal, ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del **COVID-19**.

  
**Jorge A. Brites G.**  
DIPUTADO NACIONAL

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".



Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

ASUNTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS  
LEGISLACION Y CODIFICACION  
INDUSTRIA, COMERCIO, TURISMO Y COOPERATIVAS  
PRESUPUESTO

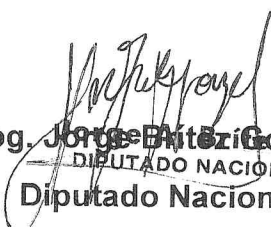
Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente".

Asunción, 15 junio de 2020.-

Señor  
Pedro Alliana, Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
Presente:

<b>H. CAMARA DE DIPUTADOS</b>
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta Nº ..... Sesión.....
Expediente Nº.....

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de presentar y de someter al Plenario de ésta Honorable Cámara de Diputados, el **Proyecto de Ley "QUE APLICA EN CARÁCTER EXCEPCIONAL UN SISTEMA PREFERENCIAL IMPOSITIVO PARA EL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LAS CIUDADES DE PEDRO JUAN CABALLERO, SALTOS DEL GUAIRÀ, CIUDAD DEL ESTE Y ENCARNACIÓN, POR EL TIEMPO QUE DURE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19, DECRETADA POR EL GOBIERNO NACIONAL"**, teniendo en cuenta la Ley 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS", por los motivos que serán expuestos, en consecuencia, solicito a este Alto Cuerpo Legislativo su aprobación, previo los tramites de rigor.

  
Abog. Jorge Brito González  
DIPUTADO NACIONAL  
Diputado Nacional

Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia".

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA 15 MES JUNIO AÑO 2022

HORA: 11:45

Raquel Riquelme

RESPONSABLE

Contiene 4 pags.  
Acompaña MM-Derivado al GL